RESOLUCION N° 203/2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA EN COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO (ID 413445) A LAS FIRMAS NOESIS EN EL ÍTEM 1 Y JL Y COMPAÑÍA S.A. EN EL ITEM 2.

Paraguarí, 22 de abril de 2022

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el **Ítem 1** a la firma **NOESIS** representado por Fernando Javier Díaz Mallorquín con C.I. N° 3.522.090, y el **Ítem 2** a la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, representado por Diego Marcelo Jara Estigarribia con C.I N 3.030.337 para el llamado a la Perforación de pozos artesianos y colocación de tanques de agua conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas y al siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	NOESIS		JL Y CÍA. S.A.	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Perforación de pozos artesianos	770.320.000	962.900.000	------	------
2	Provisión de tanques de agua	------	------	393.925.000	506.475.000

El monto mínimo total asciende a G. 1.164.245.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil) y el monto máximo total a G. 1.469.375.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil).

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO Paraguari

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí